

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 39 y 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor; 1, 3, fracción XV, 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; tengo a bien someter a consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El patrimonio es una construcción social que se manifiesta en la vida cotidiana, producto del intercambio de prácticas asociadas al entorno físico que origina y reproduce bienes y conocimientos específicos de una comunidad. El patrimonio cultural cultiva la memoria colectiva que se trasmite de generación en generación y a su vez influye en las identidades individuales.

II.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas (ONU), cuyo objetivo es crear condiciones propicias para un dialogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, fundado en el respeto de los valores comunes, el día 1° primero de diciembre del año 2016, declaró como patrimonio inmaterial de la humanidad a la charrería mexicana, determinación que la consolida como una tradición ecuestre en México y la incluye en el plan de salvaguarda, preservación, difusión y desarrollo del patrimonio cultural, además la convierte en una manifestación cultural viva más que recibe México.

III.- La charrería es un arte y un claro ejemplo de la diversidad de las expresiones culturales que surgen a raíz del encuentro de las culturas que dan

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.

origen a México, y cuyo nacimiento se remonta al siglo XVI, como resultado del establecimiento y auge de las haciendas ganaderas en el centro y norte de México, surge la necesidad de convivencia entre los vaqueros de las diferentes fincas al reunirse para inventariar y marcar el ganado de cada propiedad, convirtiendo a las faenas de campo en motivo de coexistencia y articulación social, siendo el origen de una escuela ecuestre mexicana que permitió manejar el ganado mientras se montaba a caballo y que se distinguía, entre otras cosas, por el uso de la silla de montar y la reata, utensilio esencial para lazar al ganado.

IV.- Aunado a lo anterior, es considerada una tradición ecuestre que integra comunidades rurales y urbanas bajo una misma identidad cultural, que tiene su origen en el uso del caballo en las actividades ganaderas que se realizaban en el campo desde la época colonial en el occidente de México. Las faenas cotidianas que se ejecutaron a lo largo de la historia en unidades productivas como las estancias de ganado, los ranchos, y más tarde, las haciendas, llevaron a los jinetes a adquirir una gran habilidad en la doma del caballo y el manejo del ganado mayor en Jalisco. Su ejecución, que originalmente era parte de una actividad económica, se convirtió en una actividad recreativa, y finalmente, en un espectáculo que en la actualidad se practica tanto en el ámbito rural como en los centros urbanos. La charrería es una tradición que sigue impulsando la cultura ecuestre rural, ésta se mantiene viva a través de la fiesta charra que se practica desde dos vertientes, una de ellas la concibe desde el punto de vista deportivo, mientras que la otra de mayor relevancia a sus elementos tradicionales; no obstante, ambas comparten los mismos elementos identitarios.

V.- La manifestación de la charrería implica el desarrollo de la fuerza, habilidades y destreza por parte de los charros para la monta del caballo y para el manejo del ganado mayor en la ejecución de las suertes. Por otro lado, la producción de la indumentaria y los instrumentos que utilizan las escaramuzas y charros como parte de la tradición, activa sectores productivos en relación con las artes populares en Jalisco, entre ellos, la producción de objetos bordados en pita de Colotlán, como cintos, sombreros y sillas de montar.

VI.- Así mismo, el diseño, la confección y la ornamentación de los trajes implican trabajos de sastrería, talabartería, fustería y la forja de plata y hierro, además de la producción de tejidos. Cerca de 40 familias jaliscienses elaboran reatas o sogas de ixtle para la charrería en San Miguel Cuyutlán, de este Municipio, que son el principal instrumento de los charros, cuyo oficio de su elaboración se ha transmitido de generación en generación.

VII.- Aunado a lo anterior, la charrería condensa una serie de valores simbólicos que son referente cultural de Jalisco y de México. La figura del charro protagonizó la literatura costumbrista del cambio del siglo XIX al XX, y más adelante, en la década de 1920, se convirtió en un símbolo de identificación de “lo nacional” tras ser recuperado por los gobiernos posrevolucionarios en el proceso de reconstrucción de una imagen de “lo mexicano”. Este proceso que fue impulsado a partir de 1921 por José

“Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.”

Vasconcelos como Secretario de Instrucción Pública, también se identificaba lo propio de México con una imagen idílica de la vida en el campo anterior a la Revolución Mexicana, en el que otros elementos como el caballo, el jinete y su traje, el sombrero, su montura, la sogá, la herradura, así como la escaramuza charra con su traje de Adelita o de china poblana, se incorporaron al universo simbólico que gira en torno a la charrería. La figura del charro se difundió ampliamente en el cine mexicano llamada la “Época de Oro”, una vitrina desde la que se convirtió en referente de “lo mexicano” a nivel internacional.

VIII.- Además, se incorporan en la charrería diversos símbolos en forma de diseños ornamentales en la indumentaria de las escaramuzas y charros, así como en estandartes, amuletos y a través de sus colores, tales como la bandera mexicana o representaciones de índole religioso. Estos símbolos exaltan el sentimiento de pertenencia y unidad de la comunidad charra, ya que ésta asocia su idea de la tradición con la historia patria y con el culto de fe, construyendo así un imaginario particular de mexicanidad.

IX.- La tradición de la charrería y sus símbolos se transmiten principalmente en el ámbito familiar. La charrería es una forma de convivencia entre los miembros de las familias. El conocimiento generacional en torno a la actividad económica relacionada con la ganadería y con la ejecución de suertes, la música y las artes populares aplicadas en la preparación de trajes y accesorios, abonan a su apropiación colectiva por parte de los grupos sociales que aportan esas expresiones de la cultura. Por otro lado, el sentimiento de pertenencia que esta tradición genera en sus portadores se extiende a todos aquellos que reconocen el valor cultural e histórico de esta tradición en la sociedad, de modo que la charrería ha contribuido a crear el sentimiento de identidad colectiva de la mexicanidad ante la comunidad internacional.

X.- Así se entiende la charrería desde un punto de vista tradicional o desde una perspectiva deportiva:

- Las diez suertes que se practican en ambas visiones y que derivaron de las maniobras para el manejo del ganado que se realizaban con ayuda del caballo son: cala de caballo, piales en el lienzo, coleadero, jineteo del toro, terna en el ruedo (lazo a la cabeza y pial), jineteo de yegua, manganas a pie, manganas a caballo y el paso de la muerte, mismas que se realizan en los lienzos charros.
- Las suertes de las escaramuzas: Se lleva a cabo una práctica femenil en equipo dentro de la charrería que consiste en la ejecución de coreografías a caballo con música de fondo, estas constan de maniobras individuales y en conjunto que dan muestra de la educación del caballo y de la habilidad de sus jinetes.

XI.- Si bien, la historia de las escaramuzas es menos antigua que la charrería, no deja de ser menos interesante. De hecho, podemos decir que es una tradición que nació de un grupo de mujeres queriendo preservar el amor por su cultura, su país y, sobre todo, por los caballos. En este sentido, estas jinetes reconocen que, más allá de una pasión, es un honor el poder ser una

“Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.

escaramuza, pues desde pequeñas, sus familias les han enseñado, no sólo las suertes y trucos, sino el respeto y el valor necesarios para cada presentación.

XII.- A pesar de que por casi cincuenta años las escaramuzas estuvieron a la sombra de su contraparte masculina, hoy son las estrellas de cualquier charrería, pues su magia yace en los pequeños grandes detalles; desde los caballos que son esencialmente impresionantes, la destreza de las escaramuzas al manejar el lazo, pero, sobre todo, el hermoso ajuar que visten nuestras jinetes, sin importar que sean Adelita, chinas poblanas o charras, pues dichos atuendos que, aunque son hermosos por donde se miren, son bastante complicados debido a la cantidad de elementos que lo constituyen.

XIII.- El demostrar sus habilidades ecuestres es un sinónimo de sentirse orgullosas de su tierra, honrar a su familia, y mostrarle al mundo la fortaleza de las mujeres, en este sentido, es menester de toda escaramuza el preservar estas tradiciones pues esta no es una actividad en la que cualquier persona pueda participar, más bien, es una cultura que se hereda, que pasa de generación en generación, de hecho, la vida de una escaramuza comienza a muy temprana edad cuando, ya sea el padre o la madre, quienes les enseñan a montar a caballo.

XIV.- Cabe señalar que la indumentaria charra depende de su finalidad y se clasifica de la siguiente forma:

Varonil	Femenil
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Faena (para competencias). ▪ Media gala (para competencias o actos sociales rutinarios). ▪ Gala (que se utiliza para montar y que no se recomienda para faenas aunque puede emplearse). ▪ Gran gala (para montar y para usarse en ceremonias, no en faenas). ▪ Etiqueta o ceremonia (para ceremonias protocolarias, bodas y funerales, no se usa a caballo). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ China poblana (utilizado para eventos sociales y bailables). ▪ Adelita (equivalente al traje masculino de faena y media gala, propio para montar en los eventos de las escaramuzas). ▪ Gran gala de charra (para las ceremonias protocolarias, equivalente al varonil de etiqueta).

La diferencia en las clasificaciones o categorías de media gala, gala y gran gala se establece por el costo de los materiales empleados y su ornamentación.

XV.- El día 18 de noviembre del año 2014, fue publicado en la Gaceta Municipal, mediante volumen V, publicación XXIII, la Declaratoria de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. Después, el 14 de septiembre del año 2019, fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, mediante el cual

“Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.

declaró patrimonio cultural inmaterial del Estado la manifestación de “La Charrería en Jalisco”, con dicha declaratoria, se cobró especial relevancia. En ese sentido las autoridades tenemos en deber de promover el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco, entre ellas, “La Charrería en Jalisco”, esto de conformidad con el artículo 15, fracción V de la Constitución Política de esta entidad; así como el artículo 1, 7, fracción IV, 8, fracción V, inciso c), 15, fracción IV, X, 59, 60 y 62, de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

XVI.- Ahora bien, el Municipio cuenta con una Escuela Municipal de Charrería, en la cual los equipos de escaramuzas han tenido diversas participaciones en campeonatos de nivel nacional, en la categoría infantil “B” y categoría juvenil. Además, ante el deber de fomentar las prácticas tradicionales en este Municipio, al ser un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de la zona que es depositaria de esta tradición, además de que es considerada como un medio de transmitir a las nuevas generaciones algunos valores sociales importantes como el respeto y la igualdad de todos los miembros de la comunidad.

XVII.- Luego, la ciudadana Laura Esther Verónica Arreola, representante de madres de familia de las alumnas que participan en los equipos de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería Tlajomulco, solicitó el apoyo para que se les entregara una cantidad de dinero para la compra de indumentaria para las escaramuzas, con el fin de seguir incentivándolas, así como para preservar y fomentar las tradiciones, costumbres y valores de México y la charrería en nuestro Municipio.

XVIII.- Por todo lo antes expuesto, es que los exhorto a que apoyen la presente propuesta de entregarles un recurso económico para que se compre la indumentaria que necesitan para seguir enalteciéndonos en tan importantes tradiciones pues el ser una escaramuza es un honor, un placer, pero, más que nada, un orgullo, estas mujeres no tienen reparo en arriesgar sus vidas para enaltecer su municipio, su cultura y su familia. Por tanto, no hay mejor forma de describir la cultura de las escaramuzas que con la valentía y belleza de estas mujeres, pues han sorprendido a todo público dejando constancia de su gran habilidad para dominar el caballo, el lazo, los lienzos e, inclusive, a uno que otro charro.

XIX.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.

“Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.”

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para hacer los trámites necesarios para el donativo a que se refiere el resolutivo PRIMERO, llevando a cabo los actos, registros, ampliaciones y movimientos presupuestales necesarios para el debido cumplimiento de los mismos.

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de enero del año 2023.

INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.
*Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

MOCP/gesg/civr*

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.